

**La Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y
Trabajo
INFORMA**

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

**DENOMINACIÓN: BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA
REALIZACIÓN DE ACCIONES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL PARA PERSONAS DEMANDANTES
DE EMPLEO INSCRITAS EN EL SERVEF**

Basándose en lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se estima oportuno realizar una consulta pública a fin de recabar la opinión de los ciudadanos y organizaciones representativas, durante un plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio, habida cuenta del impacto que significará la elaboración por esta conselleria del borrador de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la realización de acciones de intermediación laboral dirigidas a personas demandantes de empleo inscritas en el SERVEF.

El proyecto que se pone en marcha responde a la necesidad de proporcionar servicios individualizados a la población activa, dirigidos a facilitar su incorporación, permanencia y progreso en el mercado laboral, así como a las empresas para contribuir a su competitividad.

La finalidad que se pretende es el desarrollo de actuaciones en función de las necesidades y características de las personas demandantes de empleo inscritas en los Centros Servef de Empleo de la Comunitat Valenciana, que ayuden a mejorar su empleabilidad, con el fin de facilitar a las empresas, personas con un perfil profesional de acuerdo con sus necesidades y conseguir un resultado cuantitativo de inserción laboral, que se fijará en la resolución de concesión, de acuerdo con las solicitudes realizadas por cada entidad.

Las aportaciones y opiniones al proyecto se pueden remitir hasta el día 24 de agosto de 2017, inclusive, a la dirección de correo electrónico subven_inserlab@gva.es

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS
SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN
CONSELLERIA DE ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO

<p>Antecedentes</p>	<p>El artículo 19.2 del RDL 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, establece que los servicios de empleo de las comunidades autónomas diseñarán y establecerán en el marco de sus competencias, las medidas para determinar las actuaciones de las entidades que colaboran con ellas en la ejecución y desarrollo de las políticas activas de empleo y la gestión de intermediación laboral.</p>
<p>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer la empleabilidad y la inserción laboral de las personas demandantes de empleo inscritas en el SERVEF. • Proporcionar a las personas demandantes de empleo las herramientas necesarias para realizar una óptima búsqueda activa de empleo y facilitar a los empleadores el personal más conveniente a sus requerimientos y necesidades. • Conseguir el objetivo de inserción laboral.
<p>Necesidad y oportunidad de su aprobación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La reciente conjuntura económica ha supuesto un deterioro de las condiciones sociolaborales de diferentes colectivos, por lo que resulta necesaria la intervención activa de las Administraciones Públicas mediante la realización de acciones de intermediación laboral, dirigidas a personas demandantes de empleo inscritas en los Centros Servef de Empleo para preservar sus derechos y dotarlos de herramientas que faciliten su incorporación al mercado laboral.

<p>Objetivos de la norma</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La finalidad de estas subvenciones es el desarrollo de actuaciones, en función de las necesidades y características de las personas demandantes de empleo inscritas en los Centros Servef de Empleo de la Comunitat Valenciana que ayudan a mejorar su empleabilidad, con la finalidad de facilitar a las empresas personas con un perfil profesional de acuerdo con sus necesidades y conseguir un resultado cuantificativo de inserción laboral que se establecerá en la resolución de concesión de acuerdo con las solicitudes realizadas para cada entidad. • El proyecto que se pone en funcionamiento responde a la necesidad de proporcionar servicios individualizados a la población activa, dirigidos a facilitar su incorporación, permanencia y progreso en el mercado laboral, así como a las empresas para contribuir a su competitividad.
<p>Posibles es Soluciones, alternativas reguladoras y no reguladoras</p>	<p>Dotar de personal suficiente a los Centros Servef de Empleo de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Dada la dificultad de llevar a término la solución, se impulsa la tramitación de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la realización de acciones de intermediación laboral dirigidas a personas demandantes de empleo inscritas en los Centros Servef de Empleo.</p>